POR LA CENTRAL UNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ
SIDESP
SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURIDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004

COMUNICADO Nº 016-2025 CEN SIDESP

El CEN SIDESP saluda y comunica a todos los docentes de los IES, IEST, IESP, EESPP y ESFA de todo el Perú que los días 19 y 20 de noviembre realizamos con éxito contundente el Plantón Nacional frente al Minedu para exigir la pronta reglamentación de la ley 31653 y la concreción de las mejoras salariales conseguidas producto de nuestra huelga nacional y las mesas técnicas de negociación entre MINEDU y SIDESP.

Producto de las negociaciones realizadas durante el plantón se pudo concretar lo siguiente:

1. Reunión con el ministro de educación



El día 18 se tuvo reunión con el ministro de educación, Jorge Figueroa, a quien se le exigió que su despacho tramite prontamente la reglamentación de la ley 31653, el incremento de la RIMS y la publicación del Decreto Supremo (DS) que efectivice las transferencias económicas a las regiones para el pago de las mejoras salariales de los docentes de institutos tecnológicos y ESFA en base a las nuevas escalas porcentuales remunerativas, así como el pago de la categorización de docentes de pedagógicos. El ministro se comprometió a continuar impulsando la mejora de las condiciones laborales de los docentes y seguir con el diálogo a través de lmesas técnicas.

2. Implementación de la ley 32498: En reunión con funcionarios de DIGESUTPA y DIFOID se exigió la pronta aprobación del DS el cual será enviado en los próximos días al MEF para su aprobación y publicación final. Este DS es el habilitante legal de las transferencias económicas que permitirá a las regiones hacer efectivo el pago del incremento salarial en el mes de diciembre producto de los nuevos índices porcentuales remunerativos a los docentes de tecnológicos y ESFA, y de la categorización de docentes de pedagógicos.



Estos incrementos remunerativos significan mejoras económicas importantes producto de las luchas de miles de maestros organizados en el SIDESP quienes llevamos a cabo dos huelgas consecutivas, en el año 2024 y este año 2025, logrando una mejora salarial productos de estas luchas que suman más de 1500 soles. Además, de conseguir mejores índices remunerativos por categorías, lo cual genera condiciones para una carrera pública más atractiva y dignificante.

En el caso de la categorización de los docentes de pedagógicos, luego que se publique el DS de transferencias económicas a los GORE, las DRE o GRE emitirán las resoluciones directorales ubicando a los docentes nombrados hasta el 2002, en las categorías 2 y 3 según les corresponda de acuerdo a ley. Existen cinco DRE que no remitieron a tiempo la validación de la categorización a la DIFOID, por lo que, cualquier reclamo que exista tendrá que ser resuelto en la región correspondiente.

Además, se exigió que se convoque a una nueva etapa de concurso para cubrir las plazas directivas vacantes de los IESTP, cuya convocatoria se realizará en los próximos días. El propósito es que llegue a la dirección el docente que se merece y no continúe designándose a dedo, como se ha venido realizando, prestándose en muchos casos a favores políticos o corrupción.

3. Reglamentación de la ley 31553:

En la mesa de negociación se planteó y demandó el pronto envío al Congreso de la República del proyecto de ley que destraba la indexación de la RIMS, modificando la ley 31653, el mismo que hasta hoy es el argumento del MEF para observar la reglamentación de dicha ley.

Respecto al DS que apruebe finalmente el reglamento de la ley 31653, el Minedu remitirá la próxima semana al MEF este documento, sin considerar la indexación de la RIMS. En este sentido seguiremos vigilantes y exigiendo que estos proyectos lleguen pronto, tanto al congreso de la república como al MEF según corresponda, para lo cual ya se viene haciendo incidencia política con diferentes congresistas a fin de lograr su apoyo y la aprobación del PL que modifica la indexación de la RIMS.

4. La lucha continúa:

Nuestras luchas y sacrificios realizados vienen dando resultados de manera progresiva. No bajemos la guardia, continuemos fortaleciendo con la reorganización y empadronamiento nuestro glorioso SIDESP, que es la herramienta de lucha que los docentes de los IEST, IESP, EESP y ESFA tenemos para defender colectivamente nuestros derechos y conquistar mejores condiciones laborales y profesionales, asimismo, defender la educación superior pública como derecho de miles de jóvenes que buscan insertarse dignamente en el mundo del trabajo y aportar al desarrollo de su familia y la comunidad.

La lucha continúa en el escenario político y administrativo para viabilizar y concretizar lo más pronto, todo lo avanzado en materia salarial y laboral.





¡¡VIVA EL SIDESP!!
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIA!
¡POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD!
¡CON LUCHA Y UNIDAD, HASTA LA VICTORIA FINAL!

Lima, 20 de noviembre de 2025

Eustaquio Larico Vera
Secretario General Nacional
CEN SIDESP